

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
ASOCIACION DE EMPRESAS DE AUTOBUSES URBANOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2009**

GUATEMALA, MAYO DE 2010



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
Limitaciones al alcance	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	3
Información Financiera y Presupuestaria	3
Bancos	3
Estado de Resultados ó Estado de Ingresos y Egresos	3
Ingresos	3
Egresos	4
Otros aspectos	4
Convenios	4
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Dictamen de Auditoría	6
Estados Financieros	8
INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO	14
Hallazgos relacionados con el Control Interno	15
INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	19
Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	21



7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	24
8. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	24
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	25
10. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	26
Visión	26
Misión	26
Estructura Orgánica	26





Guatemala, 11 de mayo de 2010

Señor
Rudy Maldonado Castillo
Presidente y Representante Legal
ASOCIACION DE EMPRESAS DE AUTOBUSES URBANOS

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) ASOCIACION DE EMPRESAS DE AUTOBUSES URBANOS con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de su gestión, administrativa, financiera y legal

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre 2009 y como resultado de nuestro trabajo hemos emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen de Auditoría.

Asimismo, elaboramos los Informes relacionados al Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 2 y 2 hallazgo (s) respectivamente, de conformidad con su clasificación y área correspondiente, el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

- 1 Deficiencia de control de servicios percibidos
- 2 Deficiencia en la suscripción de Contratos de Seguridad

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

- 1 Falta de publicación en Guatecompras





2 Saldo de caja de ejercicios anteriores no trasladados al Fondo Común oportunamente

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor entendimiento de este Resumen Gerencial.

Atentamente,

Ponente(s):



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Constitución Política de la República de Guatemala, reconoce el derecho de libre asociación, así como el propósito de financiar programas de desarrollo económico, cultural y social del país, que se realizan por medio de las organizaciones no lucrativas del sector privado reconocidas legalmente, debido a lo anterior, se hizo necesario contar con un instrumento jurídico que permita normar específicamente dichas asociaciones, para facilitar el cumplimiento de sus fines y objetivos, razón por la cual el Decreto Legislativo 02-2003, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo, en su artículo 1 establece la constitución y funcionamiento de las mismas y en este caso en particular, la Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos -AEAU-, se constituyó el 16 de junio de 1961, por medio de Escritura Pública número 84, autorizada por el Notario Félix Castillo Milla, inscrita en el libro 41 Registro de Personas Jurídicas, según partida No. 21, folio 496 del sistema único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas, en Guatemala el 18 de julio de 2007. En la Contraloría General de Cuentas se encuentra registrada con Cuentadancia No. A5-481.

Función

La Asociación tiene como función principal orientar y promover políticas para velar por el desarrollo económico entre empresas de autobuses urbanos de la capital, la integración y mantenimiento de un frente único, sólido y eficaz para la defensa de los intereses que atañen a las empresas signatarias de este pacto, el mantenimiento y fomento de relaciones de armonía y cooperación con la Municipalidad Capitalina, a fin de resolver en la mejor forma posible todos los problemas que atañen al servicio público de transporte urbano de personas.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.



Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Comprobar si en la ejecución de los fondos públicos que administró la entidad durante el período 2009, se cumplió con los términos de referencia del convenio suscrito con el Ministerio de Finanzas Pública.

Específicos

Evaluar el sistema de control interno, para establecer si los procedimientos adoptados por la entidad en todas las actividades financieras y administrativas, relacionadas con el manejo de los fondos, son confiables y proporcionan seguridad razonable para lograr sus objetivos.

Determinar si la entidad adquiere, protege y utiliza sus recursos de forma razonable.

Establecer si la entidad ha cumplido con la aplicación de leyes y reglamentos, de acuerdo a su naturaleza, en la ejecución de las distintas actividades relacionadas con la ejecución de los fondos recibidos.

Verificar que el gasto disponga de documentación suficiente y competente.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

La auditoría se practicó a los registros y operaciones contables, la evaluación de la estructura de control interno y la documentación legal de respaldo presentada por la Asociación, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, con énfasis en las cajas fiscales en las cuales se registraron las operaciones de ingresos y egresos, con el objeto de confirmar su validez y autenticidad, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento a los procesos, registros de operaciones y procedimientos que deben generar la información financiera.

Del análisis legal y financiero a la documentación de soporte de los convenios se seleccionó una muestra del 100% para el rubro de ingresos y de un 70% para



egresos de los registros y operaciones contables del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, en los cuales se evaluaron aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión institucional, con el fin de establecer situaciones críticas de tipo legal, financiero o técnico-administrativo, que incidieron en la probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad de dicha gestión, para proponer las recomendaciones pertinentes para su mejoramiento.

Limitaciones al alcance

Durante el proceso de la auditoría, no se obtuvieron Estados Financieros que mostraran el Estado de Ingresos y Egresos de los fondos relacionados a los convenios suscritos entre el Ministerio de Finanzas Públicas, Ministerio de Trabajo y Previsión Social y la Asociación.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información Financiera y Presupuestaria

Bancos

Para administrar los fondos producto de los convenios suscritos, la Asociación abrió en el Banco de Desarrollo Rural las cuentas de depósitos monetarios siguientes: No. 3-033-68391-6 específicamente para el pago parcial del subsidio de combustible; cuenta No. 3-445-05602-9 para utilizar los fondos provenientes del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; cuenta No. 3-445-05628-5 para mejoras a las unidades de transporte, fondos provenientes del Ministerio de Finanzas Públicas y en el Banco G & T Continental S.A. se abrió la cuenta de depósitos monetarios No. 06-0006815-5 específicamente para administrar los fondos provenientes para la implementación del Sistema Prepago.

Estado de Resultados ó Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos

Al efectuar las pruebas de auditoría se determinó un total de ingresos de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE QUETZALES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (Q. 384,366,769.98), los cuales están debidamente respaldados con los estados de cuenta bancarios y los recibos de ingresos 63-A2 registrados en la caja fiscal de ingresos.



Egresos

La auditoría se practicó a los documentos de soporte legal registrados en las cajas fiscales del periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2009; la erogación de gastos se realizó por medio de facturas diversas y contratos administrativos, el valor ascendió a TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SIETE QUETZALES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.384.313,807.55) por distribución del subsidio de combustible, mejoramiento a unidades de transporte, seguridad y transporte público gratuito a las personas de la tercera edad.

Otros aspectos

Convenios

La Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos suscribió con el Ministerio de Finanzas Públicas, el Convenio de Aporte Económico No. 01-2009 de fecha 13 de marzo 2009 y su modificación de fecha 3 de junio de 2009, por valor total de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL QUETZALES (Q. 225,400,000.00), el cual fue asignado para el pago parcial del costo del diesel por valor de DIEZ Y OCHO MILLONES DE QUETZALES (Q.18.000,000.00) mensuales; para servicio de seguridad por OCHO MILLONES DE QUETZALES (Q.8.000,000.00) mensuales y para mejoras a las unidades de transporte por SEISCIENTOS MIL QUETZALES (Q.600,000.00) mensuales.

Así mismo, la Asociación suscribió el Convenio de Aporte Económico No. 01-2009 de fecha 23 de abril de 2009, con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social por valor de VEINTINUEVE MILLONES DE QUETZALES (Q. 29,000,000.00), desembolsos percibidos de enero a octubre de 2009 a razón de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL QUETZALES (Q. 2,400,000.00) mensuales, para noviembre y diciembre DOS MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES (Q. 2,500,000.00) mensuales.

Finalmente por Acuerdo Gubernativo No. 103-2009 de fecha 06 de abril de 2009, el cual indica que: se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para que otorgue aporte económico de inversión hasta por el valor en quetzales equivalentes a TREINTA Y CINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$. 35,000,000.00) a favor de la Asociación de Empresas de Autobuses urbanos de la ciudad de Guatemala, cuyo destino específico será financiar el proceso de implementación del Sistema Prepago en las unidades de transporte urbano de la Ciudad de Guatemala. Este acuerdo indica en el artículo 2 que los



desembolsos de la inversión, se realizarán en el transcurso de los ejercicios fiscales 2009, 2010 y 2011. Derivado de este Acuerdo Gubernativo, la Asociación suscribió el Convenio No. 02-2009 de fecha 26 de octubre de 2009 con el Ministerio de Finanzas Públicas por valor de OCHENTA MILLONES DE QUETZALES (Q.80,000,000.00), el cual corresponde al desembolso para el Sistema Prepago, correspondiente al año 2009.





DICTAMEN DE AUDITORIA

Señor
Rudy Maldonado Castillo
Presidente y Representante Legal
Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos -AEAU-

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de la Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos, que corresponden; el Balance General y Estado Resultados al 31 de diciembre de 2009, por el periodo que termino en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, con base al examen realizado en nuestra auditoría.

Condujimos nuestra auditoria de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria y Normas de Auditoria Gubernamental. Dichas Normas requieren que planeemos y practiquemos la auditoria para obtener una certeza razonable para establecer si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoria incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. También evaluar los principios contables usados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como evaluar la presentación global del estado financiero. Creemos que nuestra auditoria brinda una base razonable para nuestra opinión.

Limitación:

La entidad presentó el Balance General y el Estado de Resultado Consolidados, los cuales no revelan cifras relacionadas a la ejecución de los Convenios No. 1-2009 de fecha 13 de marzo de 2009 suscritos con el Ministerio de Finanzas Públicas; No. 1-2009 de fecha 23 de abril 2009, suscrito con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Convenio No. 02-2009 de fecha 26 de octubre de 2009 suscrito con el Ministerio de Finanzas Públicas derivado del Acuerdo Gubernativo No. 103-2009 de fecha 06 de abril de 2009, en dicho Acuerdo no se contempla la obligatoriedad de aplicar la Ley de Contrataciones del Estado. Dichos estados financieros únicamente incluyen cifras que corresponden a fondos privativos,





situación que no permite analizar la situación financiera de la Asociación respecto a los fondos públicos que administró durante el período auditado.

En nuestra opinión excepto por lo mencionado en el párrafo anterior y derivado de la auditoría practicada, se considera que los fondos públicos administrados por la entidad durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, fueron ejecutados razonablemente en cumplimiento de los fines y objetivos trazados por la entidad.

Guatemala, mayo de 2010

Contralor General de Cuentas



Estados Financieros

Página 1 de Balance General

Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos

Balance General Consolidado

Al 31 de diciembre del 2,009

Cifras Expressadas en Quetzales

Código	Concepto	TOTAL	AEAU	Subsidio	PREPAGO
1	ACTIVOS				
11	CIRCULANTE	49,627,929.38	104,302.65	223,082.35	49,300,544.38
111	CAJA Y BANCOS	311,784.48	55,042.65	223,082.35	33,659.48
11101	CAJA	2,500.00	2,500.00	-	-
1110102	Caja Chica	2,500.00	2,500.00	-	-
11102	BANCOS	309,284.48	52,542.65	223,082.35	33,659.48
1110201	Banco G&T Continental Cta. No. 06-0006815	33,659.48			
1110205	Banrural 3-033-68391-6	223,082.35		223,082.35	
1110201	55-0001019-9 G&T CONTINENTAL ADMINISTRATIVA	52,542.65	52,542.65		
112	CUENTAS POR COBRAR	7,633,962.45	49,260.00	-	7,584,702.45
11202	CUENTA POR COBRAR CUOTA ORDINARIA CORTO PLAZO	49,260.00	49,260.00	-	-
1120201	Cuota Ordinaria por Cobrar Corto Plazo	49,260.00	49,260.00	-	-
11204	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	7,584,702.45	-	-	7,584,702.45
1120401	Anticipos por Liquidar Inversión Equipos	96,206.00			96,206.00
1120402	Anticipos por Liquidar Equipo de Computo	3,577,556.50			3,577,556.50
1120403	Anticipos por Liquidar Licencias Oracle	2,647,944.00			2,647,944.00
1120404	Cuentas por liquidar Obra Civil y Reacondicionamientos	401,435.95			401,435.95
1120405	Depósitos En Garantía	828,000.00			828,000.00
1120407	Cuentas Por Liquidar Asesorías Legales	33,560.00			33,560.00
113	INVENTARIOS	41,682,182.45	-	-	41,682,182.45
11302	MERCADERIAS EN TRANSITO	41,682,182.45	-	-	41,682,182.45
1130201	Mercadería y Equipo en Transito	41,682,182.45	-	-	41,682,182.45
12	FIJO	712,504.56	12,966.51	-	699,538.05
121	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO/	182,154.00	-	-	182,154.00
12101	EQUIPO SOFTWARE Y SERVICIOS	182,154.00	-	-	182,154.00
1210104	Obra Civil y Reacondicionamiento de Área	85,525.00			85,525.00
1210105	Comunicaciones y Cableado Estructural	6,400.00			6,400.00



1210106	Mobiliario y Equipo de Oficina	79,374.00		79,374.00
1210108	Equipo Computo para Atención al Cliente	10,855.00		10,855.00
121	EQUIPO SOFTWARE Y SERVICIOS	117,398.00	117,398.00	-
12101	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	117,398.00	117,398.00	-
1210102	Mobiliario y Equipo	56,700.00	56,700.00	
1210103	Equipo de Computación	60,698.00	60,698.00	
122	REGULARIZACIÓN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	(104,431.49)	(104,431.49)	-
12201	DEPRECIACIONES ACUMULADAS	(104,431.49)	(104,431.49)	-
1220102	Dep. Acum. Mobiliario y Equipo	(35,273.39)	(35,273.39)	
1220103	Dep. Acum. Equipo de Computación	(69,158.10)	(69,158.10)	
123	ACTIVOS AMORTIZABLES	517,384.05	-	517,384.05
12301	ASESORIAS	97,496.05	-	97,496.05
1230101	Asesorías Área Legal	97,496.05		97,496.05
12302	ARRENDAMIENTOS	397,440.00	-	397,440.00
1230201	Arrendamiento de Inmuebles y Edificios	397,440.00		397,440.00
12303	GASTOS E INSUMOS POR DIFERIR	22,448.00	-	22,448.00
1230301	Insumos y Material de Imprenta	22,448.00		22,448.00
	Total de Activo	50,340,433.94	117,269.16	223,082.35
2	PASIVO			
21	CORTO PLAZO	292,576.67	69,311.89	223,082.35
211	CUENTAS POR PAGAR	292,576.67	69,311.89	223,082.35
21102	CUENTAS POR PAGAR	182.43	-	182.43
2110205	Intereses por Devolver Fondo Común	182.43		182.43
21102	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	50,000.00	50,000.00	-
2110201	Cuentas por pagar Asociados	50,000.00	50,000.00	
21103	OBLIGACIONES LEGALES Y FISCALES	224,937.27	1,854.92	223,082.35
2110301	IVA Factura Especial	89.55	89.55	
2110302	ISR Factura Especial	46.27	46.27	
2110304	Intereses por Devolver Fondo Común	23,199.64	23,199.64	
2110305	Sobrante AET Por Devolver Fondo Común	199,882.71	199,882.71	
2110305	Retención ISR Funcionarios	1,695.60	1,695.60	
2110306	Retención Timbres fiscales	23.50	23.50	
21104	PRESTACIONES LABORALES	17,456.97	17,456.97	-




2110401	Bono 14	3,688.72			
2110402	Aguinaldo	1,443.71			
2110403	Indemnizaciones	9,634.76			
2110404	Vacaciones	2,689.78			
	Total de Pasivo	292,576.67	69,311.89	223,082.35	182.43
3	CAPITAL, RESERVA Y RESULTADOS				
3	PATRIMONIO				
31	CAPITAL, RESERVA Y RESULTADOS				
31	PATRIMONIO DE LOS ASOCIADOS	50,047,857.27	47,957.27	-	49,999,900.00
311	CAPITAL, RESERVA Y RESULTADOS	50,000,000.00	-	-	50,000,000.00
31101	CAPITAL	50,000,000.00	-	-	50,000,000.00
3110105	Capital de Inversión Sistema Prepago	-	-	-	50,000,000.00
312	EXCEDENTE DE INGRESOS SOBRE.....	47,857.27	47,957.27	-	(100.00)
31201	RESULTADOS	47,857.27	47,957.27	-	(100.00)
3120101	Excedente Sobre Egresos	(32,208.40)	(32,208.40)	-	-
3120101	Pérdida Generada Prepago	(100.00)	-	-	(100.00)
3120102	Excedente Sobre Ingresos	49,985.52	49,985.52	-	-
3120102	Excedente Sobre Ingresos Del Periodo 2.009	30,180.15	30,180.15	-	-
	Total de Capital	50,047,857.27	47,957.27	-	49,999,900.00
	Total Pasivo y Capital	50,340,433.94	117,269.16	223,082.35	50,000,082.43

La Infrascrita Perito Contador identificada con el No. 70,522, ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, certifica que el presente Balance General Consolidado de las Operaciones realizadas en el año 2,009, por la Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos, reflejan en forma razonable las cifras expresadas en dicho estado financiero.


Rudy Leonel Maldonado Castillo
Presidente




Laura Martha Lemus Rodríguez
Perito Contador
 No. 70,522
Laura Martha Lemus Rodríguez
 Perito Contador
 Registro No. 70,522



Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos

Estado de Resultado Consolidado

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2,009

Cifras Expresadas en Quetzales

	TOTAL	AEAU	Subsidio	PREPAGO
5 INGRESOS	1,134,915.63	1,134,915.63	-	-
51 DONACIONES Y/O CONTRIBUCIONES	1,134,915.63	1,134,915.63	-	-
513 CONTRIBUCIONES LOCALES	1,134,915.63	1,134,915.63	-	-
51301 FONDOS RECIBIDOS	1,134,915.63	1,134,915.63	-	-
5130102 Ingresos por Cuotas Ordinarias	1,056,180.00 Q	1,056,180.00	-	-
5130103 Ingresos por Cuotas Extraordinarias	Q 78,735.63	Q 78,735.63	-	-
6 GASTOS	1,108,486.49	1,108,486.49	-	-
61 GASTOS DE OPERACION	1,108,486.49	1,108,486.49	-	-
611 GASTOS DE ADMINISTRACION	1,108,486.49	1,108,486.49	-	-
61101 ADMINISTRATIVOS	957,703.86	957,703.86	-	-
6110101 Sueldos	58,823.04 Q	58,823.04	-	-
6110102 Bonificación Decreto	6,750.00 Q	6,750.00	-	-
6110103 Bonificación Garantizada	2,500.00 Q	2,500.00	-	-
6110104 Indemnización	4,578.73 Q	4,578.73	-	-
6110105 Vacaciones	2,291.92 Q	2,291.92	-	-
6110106 Aguinaldo	4,578.73 Q	4,578.73	-	-
6110107 Bono 14	4,578.72 Q	4,578.72	-	-
6110108 Atención a Asociados	15,690.17 Q	15,690.17	-	-
6110109 Atención a Junta Directiva	18,708.64 Q	18,708.64	-	-
6110110 Atención a Personal Ajeno	41,546.62 Q	41,546.62	-	-
6110111 Telecomunicaciones e Internet	33,093.84 Q	33,093.84	-	-
6110112 Atención a Empleados	5,657.94 Q	5,657.94	-	-
6110113 Energía Eléctrica	8,773.31 Q	8,773.31	-	-
6110114 Servicio de Taxi	565.25 Q	565.25	-	-
6110116 Pasajes	1,369.00 Q	1,369.00	-	-
6110117 Gastos Varios	4,170.09 Q	4,170.09	-	-



Página 2 de Estado de Resultados

6110119	Honorarios Profesionales	14,608.00	Q	14,608.00
6110120	Papelera y Útiles de Oficina	18,007.66	Q	18,007.66
6110121	Fletes y Acarreos	825.00	Q	825.00
6110122	Cuotas y Suscripciones	2,015.00	Q	2,015.00
6110123	Dietas	250,434.95	Q	250,434.95
6110127	Rep. y Mant. de Mob. y Equipo de Oficina	5,858.91	Q	5,858.91
6110128	Rep. y Mant. de Equipo de Computación	9,391.29	Q	9,391.29
6110129	Parqueo	36,585.00	Q	36,585.00
6110131	Donaciones	3,600.00	Q	3,600.00
6110132	Servicios y Gastos de Limpieza	8,644.98	Q	8,644.98
6110135	Interese, Multas y Recargos	1,293.39	Q	1,293.39
6110138	Viáticos	9,350.83	Q	9,350.83
6110139	Gastos de Convivio	6,050.00	Q	6,050.00
6110141	Formularios	40.00	Q	40.00
6110142	Timbres	100.00	Q	100.00
6110143	Suscripciones y Contribuciones	1,345.00	Q	1,345.00
6110144	Accesorios Equipo de Computo	1,500.00	Q	1,500.00
6110147	Empastado de Documentos	6,031.80	Q	6,031.80
6110148	Combustibles y Lubrificantes	1,790.00	Q	1,790.00
6110149	Reuniones y Eventos	47,300.00	Q	47,300.00
6110150	Servicios Prestados	34,580.60	Q	34,580.60
6110151	Servicios Contables	276,000.00	Q	276,000.00
6110153	Mantenimiento de Jardinería	8,280.00	Q	8,280.00
6110154	CUENTAS INCOBRABLES	395.45	Q	395.45
61102	GASTOS DE OCUPACION	108,293.78		108,293.78
6110201	Arrendamiento de Edificios	103,637.80	Q	103,637.80
6110202	Mantenimiento de Edificios Arrendados	4,655.98	Q	4,655.98
61103	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	25,685.00		25,685.00
6110301	Depreciaciones	25,685.00	Q	25,685.00
61104	APOYO ECONOMICO			
6110401	Apoyo económico (Donaciones)	16,803.85		16,803.85
7	OTROS GASTOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS	3,751.01		3,751.01
71	OTROS GASTOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS	3,751.01		3,751.01



711	OTROS GASTOS		634.15	634.15	-	-
71101	GASTOS FINANCIEROS		634.15	634.15	-	-
7110101	Intereses	14.06	Q	14.06		
7110103	I.P.F.	161.09	Q	161.09		
7110104	Comisiones Bancarias	459.00	Q	459.00		
712	OTROS PRODUCTOS		4,385.16	4,385.16	-	-
71201	OTROS INGRESOS		4,385.16	4,385.16	-	-
7120101	Intereses Bancarios	1,799.82	Q	1,799.82		
7120104	Otros Ingresos	2,585.34	Q	2,585.34		
3120102	Excedente Sobre Ingresos Del Periodo 2,009		30,180.15	30,180.15	-	-

La Infrascrita Perito Contador identificada con el No. 70,522, ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-; certifica que el presente Estado de Resultados Consolidado de las Operaciones realizadas en el año 2,009, por la Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos, reflejan en forma razonable las cifras expresadas en dicho estado financiero.


Rudy Leonel Maldonado Castillo
Presidente


Laura Marina Lemus
Perito Contador
70,522

Laura Marina Lemus
Perito Contador
Registro No. 70,522





INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Rudy Maldonado Castillo
Presidente y Representante Legal
ASOCIACION DE EMPRESAS DE AUTOBUSES URBANOS
Su Despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría del balance general a ASOCIACION DE EMPRESAS DE AUTOBUSES URBANOS al 31 de diciembre de 2009, y los estados relacionados de resultados y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, por el año que terminó en esa fecha, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno. Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operación de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Administración en los estados financieros, son los siguientes:

- 1 Deficiencia de control de servicios percibidos**
- 2 Deficiencia en la suscripción de Contratos de Seguridad**

Guatemala, 11 de mayo de 2010



Hallazgos relacionados con el Control Interno

Hallazgo No.1

Deficiencia de control de servicios percibidos

Condición

De conformidad con el convenio que otorga el subsidio al transporte urbano, la Asociación contrató servicios de seguridad privada con la empresa Protección Metropolitana, S. A., la cual proporciona dos mil agentes al servicio de cada unidad de transporte, verificándose que la Asociación no dispone de ningún control directo de supervisión que permita constatar que efectivamente la empresa contratada preste el servicio en su totalidad. Así mismo no existe un control por parte de la Asociación, que permita comprobar que todas las unidades a las cuales se les paga subsidio, realmente presten el servicio, debido a que el pago se realiza conforme a los informes mensuales de servicio que presenta cada una de las empresas de autobuses.

Criterio

Las Normas de Control Interno Gubernamental, Acuerdo Interno No. 09-2003, modificado por medio del Acuerdo Interno número A-57-2006 de fecha 08 de junio 2006, en el numeral 1.2 Estructura de Control Interno Indica: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad.... Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio".

Causa

Esta situación se debe fundamentalmente a la inobservancia de las normas de control interno Gubernamental y normas jurídicas del país, por parte del Presidente y Representante Legal, Vicepresidentes, Tesoreros y Secretarios de la Asociación, para tener un efectivo control directo de buses en servicio y del servicio de seguridad.

Efecto

Lo anterior afecta el desarrollo de la transparencia en la distribución del subsidio y gastos para el mantenimiento y servicios que realiza la Asociación.

Recomendación



Que Junta Directiva giré instrucciones al Presidente y Representante Legal, Vicepresidentes, Tesoreros y Secretarios de la Asociación, para que se cumpla con los procedimientos de control interno y se observe lo estipulado en las leyes del país.

Comentario de los Responsables

Información. La asociación de empresas según sus normas de operación cuenta con inspectores subcontratados por cada una de las cooperativas o empresas asociadas para reportar el funcionamiento de las unidades o las que se encuentran fuera de operación para que el reporte diario, sea fidedigno acorde los reportes diarios presentados, en el cual muestra las unidades diarias por empresa, identificadas en su sector y placa respectivo, como también avaladas por el representante legal de cada una de ellas para dar veracidad a la información, y con el tema de controles de seguridad, cada una de las empresas subcontratadas por protección metropolitana cuenta con un reporte diario de servicio de agentes en cada cooperativa o empresa de transporte asociada a la AEAU, y que al final de cada mes de operación le envía un informe integrado y consolidado de la cantidad de agentes que prestó el servicio para efectuar el control de pagos.

Comentario de Auditoría

La responsabilidad de la Asociación, es establecer e implantar con claridad, los controles administrativos, el comentario de la administración no justifica con pruebas contundentes para desvanecerlo, motivo por el cual se confirma el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó Sanción Económica de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 20, para el Presidente y Representante Legal, Vicepresidentes, Tesoreros y secretarios de la Asociación, a razón de OCHENTA MIL QUETZALES (Q80,000.00), para cada uno de los responsables, la sanción asciende a un total de QUINIENTOS SESENTA MIL QUETZALES (Q560,000.00).

Hallazgo No.2

Deficiencia en la suscripción de Contratos de Seguridad

Condición

La Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos, suscribió Contratos sin número, de fecha 02 de febrero y 14 de marzo de 2009 con la Empresa Protección Metropolitana S. A. con el objeto de prestar servicio de vigilancia y seguridad. La



cláusula CUARTA de dichos contratos indica: "la entidad contratada, podrá subcontratar a otras empresas de seguridad, a efecto de poder cubrir o llenar el número de agentes requeridos y queda a discreción la elección de las mismas", estableciéndose que en dichos contratos no se obliga a la empresa contratada a exigir a las subcontratadas el cumplimiento de las leyes de observancia para empresas de seguridad privada, en cuanto a autorización ante el Ministerio de Gobernación y registro de armas a nivel de la Dirección General de Control de Armas y Municiones.

Criterio

Las Normas de Control Interno Gubernamental, Acuerdo Interno No. 09-2003, modificado por medio del Acuerdo Interno número A-57-2006 de fecha 08 de junio 2006, en el numeral 1.2 Estructura de Control Interno Indica: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad.... Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio".

Causa

Incumplimiento de las autoridades de la Asociación de aplicar la normativa legal contenida en las normas de control interno Gubernamental y normas jurídicas del país, que son de observancia general.

Efecto

Riesgo de subcontratar a empresas de seguridad que no cumplan con los requisitos legales mínimos del país, para prestar el servicio de agentes de seguridad a la Asociación.

Recomendación

Que la Junta Directiva giré instrucciones al Presidente y Representante Legal, Vicepresidentes y Secretarios de la Asociación, para que se cumpla con los procedimientos de control interno y se observe lo estipulado en las leyes de observancia general del país.

Comentario de los Responsables

Cabe realizar las siguientes observaciones: **Información.** La asociación de empresas de autobuses urbanos de la ciudad de Guatemala como parte de la ejecución del programa de seguridad privada al transporte urbano, contrato a la Empresa Protección Metropolitana S.A., según contrato sin número de fecha 2 de



febrero y 14 de marzo 2009, la cual brinda el servicio emergente y permanente de seguridad a través de empresas subcontratadas las cuales se muestra la información de soporte adjunta de las empresas en mención del hallazgo que incluye copias legalizadas de los documentos solicitados para la prestación de dicho servicio, a la vez, haciendo de su conocimiento que Patrulla Motorizada es una subdivisión de agentes que operan bajo el registro de Protección Metropolitana S.A.

Comentario de Auditoría

La responsabilidad de la Asociación, es establecer e implantar con claridad, los controles administrativos, el comentario de la administración no justifica con pruebas contundentes para desvanecerlo, motivo por el cual se confirma el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó Sanción Económica de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 20, para el Presidente, Vicepresidentes y Secretarios de la Asociación, a razón de OCHENTA MIL QUETZALES (Q.80,000.00) para cada uno de los responsables, sanciones que ascienden a CUATROCIENTOS MIL QUETZALES (Q.400,000.00).





INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Rudy Maldonado Castillo
Presidente y Representante Legal
ASOCIACION DE EMPRESAS DE AUTOBUSES URBANOS
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el balance general de ASOCIACION DE EMPRESAS DE AUTOBUSES URBANOS al 31 de diciembre de 2009, y los estados relacionados de resultados y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, por el año terminado en esa fecha, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Evaluamos el cumplimiento por parte de dicha Entidad. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en cumplir con los requisitos, o violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias de incumplimiento.

- 1 Falta de publicación en Guatecompras**
- 2 Saldo de caja de ejercicios anteriores no trasladados al Fondo Común oportunamente**

Hemos considerado estas situaciones importantes de cumplimiento para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros de ASOCIACION DE





EMPRESAS DE AUTOBUSES URBANOS por el año terminado al 31 de diciembre de 2009, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Guatemala, 11 de mayo de 2010



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Hallazgo No.1

Falta de publicación en Guatecompras

Condición

Con cargo a fondos del Convenio No. 01-2009 de fecha 13 de marzo 2009 suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y la Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos, cláusula tercera, literal b), la Asociación contrato servicios de seguridad privada por el período 2009, con la empresa Protección Metropolitana, S. A., la cual proporcionó los servicios de dos mil agentes. Así mismo, según literal c) de la misma cláusula, se adquirieron neumáticos para las unidades del transporte urbano, comprobándose que dichas adquisiciones y servicios no se publicaron en el Sistema de Compras y Adquisiciones GUATECOMPRAS.

Criterio

El Decreto Legislativo número 72-2008 de fecha 09 de diciembre 2008, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2009, en su artículo 55 Obligaciones de uso de Guatecompras; literalmente indica: “Las Organizaciones no Gubernamentales, Asociaciones....., que reciban fondos públicos, deben publicar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Sector Público denominado GUATECOMPRAS, las bases de licitación y/o cotización, las especificaciones técnicas, los criterios de evaluación, el listado de oferentes, las actas de adjudicación y los contratos de las contrataciones y adquisiciones....”

Causa

Esta situación se debe fundamentalmente a la inobservancia por parte del Presidente y Representante Legal, Vicepresidentes y Tesoreros de la Asociación, de los convenios suscritos con las entidades financieras y normas jurídicas del país, que regulan la ejecución financiera de convenios suscritos con él Estado.

Efecto

Se limitó a la Asociación de disponer de otros oferentes que permitieran seleccionar la mejor opción en cuanto a calidad y precio de los productos y servicios adquiridos.

Recomendación

Que la Junta Directiva giré instrucciones al Presidente y Representante Legal, Vicepresidentes y Tesoreros de la Asociación, para que se efectúe supervisión



constante de los procedimientos de control interno y para que se cumpla con lo estipulado en las leyes del país.

Comentario de los Responsables

La Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos las siguientes observaciones: **Información.** Efectivamente la Asociación de Empresas de autobuses urbanos no publicó en el portal de guatecompras la contratación de los bienes y servicios referidos en el hallazgo 1 y el procedimiento que siguió para el desarrollo de la contratación de servicios de seguridad al transporte urbano y la adquisición de llantas para el programa de reparación y mejoramiento de unidades según acuerdos plasmados en el plan de inversión y los convenios realizados entre el Ministerio de Finanzas Públicas y la Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos, en la cual la asociación quedó como encargada a través de la Junta Directiva de aprobación de las compras de los bienes y servicios para la ejecución de los programas establecidos.

Comentario de Auditoría

La responsabilidad de la Asociación, es establecer e implantar con claridad, los controles administrativos, el comentario de la administración no justifica con pruebas contundentes para desvanecerlo, motivo por el cual se confirma el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó Sanción Económica de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Presidente, Vicepresidentes y Tesoreros de la Asociación, a razón de OCHENTA MIL QUETZALES (Q.80,000.00) para cada uno de los responsables, sanciones que ascienden a CUATROCIENTOS MIL QUETZALES (Q.400,000.00).

Hallazgo No.2

Saldo de caja de ejercicios anteriores no trasladados al Fondo Común oportunamente

Condición

De los fondos en concepto de subsidio parcial al Transporte Urbano correspondiente al período 2009, al 31 de diciembre del mismo ejercicio fiscal, la Asociación disponía en la cuenta bancaria de depósitos monetarios número 3-033-68391-6 aperturada en BANRURAL, de un saldo no comprometido por valor de DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS DOCE QUETZALES CON QUINCE CENTAVOS (Q.226,212.15), comprobándose que dicho saldo no fue



depositado oportunamente al Fondo Común del Gobierno de la República, sino que hasta el día 30 de marzo de 2010.

Criterio

El Convenio No. 01-2009 de fecha 13 de marzo 2009 suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y la Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos, cláusula CUARTA, indica que: II) Son obligaciones de la AEAU,... e) Reintegrar a la cuenta de gobierno número ciento diez mil uno guión cinco (110001-5) "Gobierno de la República Fondo Común", en el Banco de Guatemala, dentro de los primeros diez (10) días del siguiente ejercicio fiscal, los recursos que al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil nueve (2009) no correspondan a gastos devengados no pagados a esa fecha, debiendo trasladar fotocopia certificada de la boleta del depósito monetario efectuado a la Dirección Financiera del MFP para el registro correspondiente, en un plazo que no exceda de tres (3) días a partir de la fecha en que se realice el depósito respectivo".

Causa

Esta situación se debe fundamentalmente a la inobservancia por parte del Presidente y Representante Legal, Vicepresidentes y Tesoreros de la Asociación, de los convenios suscritos con las entidades financieras y normas jurídicas del país, que regulan la ejecución financiera de convenios suscritos con el Estado.

Efecto

Lo anterior afecta el desarrollo de las actividades financieras de la Asociación, puesto que la transparencia en la ejecución de los convenios, es un factor determinante en el desarrollo del país.

Recomendación

Que la Junta Directiva giré instrucciones al Presidente y Representante Legal, Vicepresidentes y Tesoreros de la Asociación, para que se efectúe supervisión constante de los procedimientos de control interno y para que se cumpla con lo estipulado en los convenios suscritos y con las leyes vigentes del país.

Comentario de los Responsables

Cabe realizar las siguientes observaciones: información. Como parte de la devolución de los fondos para la cuenta 110001-5 fondo común, estos fueron devueltos de la forma y procedimiento siguiente: los intereses por un valor de Q. 23,199.64 fueron devueltos en los primeros 5 días siguientes según lineamientos otorgados por los Ministerios que otorgan el Aporte y el diferencial de seguridad que asciende a Q. 198,767.71 fue devuelto en la fecha 30 de marzo de 2010.

Comentario de Auditoría



La responsabilidad de la Asociación, es aplicar los controles internos para determinar los plazos de los convenios y contratos suscritos, el comentario de la administración no justifica el plazo contractual de término de la devolución de los recursos no devueltos oportunamente al fondo común del Gobierno de la República, son pruebas insuficientes que permitan desvanecer el hallazgo, motivo por el cual se confirma el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó Sanción Económica de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 20, para el Presidente y Representante Legal, Vicepresidentes y Tesoreros de la Asociación, a razón de OCHENTA MIL QUETZALES (Q.80,000.00), para cada uno de los responsables, sanciones que ascienden a CUATROCIENTOS MIL QUETZALES (Q.400,000.00).

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

No existen recomendaciones derivadas de la Auditoría al período 2008 practicada a la Asociación.

8. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	RUDY LEONEL MALDONADO CASTILLO	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2008	31/12/2009
2	LUIS ALFONSO GOMEZ GONZALEZ	VICEPRESIDENTE	01/01/2007	31/12/2009
3	MARIO ENRIQUE VARGAS SALAZAR	TESORERO	01/01/2008	31/12/2009



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

AREA FINANCIERA

MARCO TULLIO CASTELLANOS GARCIA
Auditor Gubernamental

FELICIANO HERNANDEZ PIO
Coordinador de Comisión

RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA
Supervisor Gubernamental



10. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Visión

Alcanzar la excelencia en la prestación de servicios de transporte urbano en la ciudad de Guatemala, promoviendo cambios en la estructura tradicional e implementando tecnología de punta y vanguardista, que permita a sus asociados brindar servicios de la más alta calidad, reconocidos a nivel mundial, implementando programas de trabajo confiables, oportunos y modernos.

Misión

Brindar servicios de transporte urbano con tecnología de punta, que permita alcanzar la modernización en esta área de servicio público a nivel nacional, integrando los elementos tecnológicos y humanos necesarios que contribuyan al logro de la visión, cobrando tarifas reales y alcanzando beneficios financieros sostenibles para sus asociados, que contribuyan a lograr sus objetivos.

Estructura Orgánica

La Asociación, se encuentra integrada por dos órganos, la Asamblea General y la Junta Directiva Coordinadora. La Asamblea General es la autoridad máxima. La Junta Directiva es el órgano ejecutivo y administrativo, se integra con los cargos de Presidente, dos Vicepresidentes, un Secretario, Prosecretario, y dos Tesoreros.



ANEXOS



Página 1 de Balance General

Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos
Balance General Consolidado
Al 31 de diciembre del 2,009
Cifras Expresadas en Quetzales

Código	Concepto	TOTAL	AEAU	Subsidio	PREPAGO
I	ACTIVOS				
11	CIRCULANTE	49,627,929.38	104,302.65	223,082.35	49,300,544.38
111	CAJA Y BANCOS	311,784.48	55,042.65	223,082.35	33,659.48
11101	CAJA	2,500.00	2,500.00	-	-
1110102	Caja Chica	2,500.00	2,500.00	-	-
11102	BANCOS	309,284.48	52,542.65	223,082.35	33,659.48
1110201	Banco G&T Continental Cta. No. 06-0006815	33,659.48			33,659.48
1110205	Banrural 3-033-68391-6	223,082.35		223,082.35	
1110201	55-0001019-9 G&T CONTINENTAL ADMINISTRATIVA	52,542.65	52,542.65		
112	CUENTAS POR COBRAR	7,633,962.45	49,260.00	-	7,584,702.45
11202	CUENTA POR COBRAR CUOTA ORDINARIA CORTO PLAZO	49,260.00	49,260.00	-	-
1120201	Cuota Ordinaria por Cobrar Corto Plazo	49,260.00	49,260.00	-	-
11204	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	7,584,702.45	-	-	7,584,702.45
1120401	Anticipos por Liquidar Inversión Equipos	96,206.00			96,206.00
1120402	Anticipos por Liquidar Equipo de Computo	3,577,556.50			3,577,556.50
1120403	Anticipos por Liquidar Licencias Oracle	2,647,944.00			2,647,944.00
1120404	Cuentas por liquidar Obra Civil y Reacondicionamientos	401,435.95			401,435.95
1120405	Depósitos En Garantía	828,000.00			828,000.00
1120407	Cuentas Por Liquidar Asesorías Legales	33,560.00			33,560.00
113	INVENTARIOS	41,682,182.45	-	-	41,682,182.45
11302	MERCADERIAS EN TRANSITO	41,682,182.45	-	-	41,682,182.45
1130201	Mercadería y Equipo en Transito	41,682,182.45			41,682,182.45
12	FIJO	712,504.56	12,966.51	-	699,538.05
121	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO/	182,154.00	-	-	182,154.00
12101	EQUIPO SOFTWARE Y SERVICIOS	182,154.00	-	-	182,154.00
1210104	Obra Civil y Reacondicionamiento de Área	85,525.00			85,525.00
1210105	Comunicaciones y Cableado Estructural	6,400.00			6,400.00



Página 2 de Balance General

1210106	Mobiliario y Equipo de Oficina	79,374.00	79,374.00	
1210108	Equipo Computo para Atención al Cliente	10,855.00	10,855.00	
121	EQUIPO SOFTWARE Y SERVICIOS	117,398.00	117,398.00	
12101	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	117,398.00	117,398.00	
1210102	Mobiliario y Equipo	56,700.00	56,700.00	
1210103	Equipo de Computación	60,698.00	60,698.00	
122	REGULARIZACIÓN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	(104,431.49)	(104,431.49)	
12201	DEPRECIACIONES ACUMULADAS	(104,431.49)	(104,431.49)	
1220102	Dep. Acum. Mobiliario y Equipo	(35,273.39)	(35,273.39)	
1220103	Dep. Acum. Equipo de Computación	(69,158.10)	(69,158.10)	
123	ACTIVOS AMORTIZABLES	517,384.05	517,384.05	
12301	ASESORIAS	97,496.05	97,496.05	
1230101	Asesorías Área Legal	97,496.05	97,496.05	
12302	ARRENDAMIENTOS	397,440.00	397,440.00	
1230201	Arrendamiento de Inmuebles y Edificios	397,440.00	397,440.00	
12303	GASTOS E INSUMOS POR DIFERIR	22,448.00	22,448.00	
1230301	Insumos y Material de Imprenta	22,448.00	22,448.00	
	Total de Activo	50,340,433.94	117,269.16	223,082.35
2	PASIVO			
21	CORTO PLAZO	292,576.67	69,311.89	223,082.35
211	CUENTAS POR PAGAR	292,576.67	69,311.89	223,082.35
21102	CUENTAS POR PAGAR	182.43	-	182.43
2110205	Intereses por Devolver Fondo Común	182.43	-	182.43
21102	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	50,000.00	50,000.00	-
2110201	Cuentas por pagar Asociados	50,000.00	50,000.00	-
21103	OBLIGACIONES LEGALES Y FISCALES	224,937.27	1,854.92	223,082.35
2110301	IVA Factura Especial	89.55	89.55	-
2110302	ISR Factura Especial	46.27	46.27	-
2110304	Intereses por Devolver Fondo Común	23,199.64	23,199.64	-
2110305	Sobrante AET Por Devolver Fondo Común	199,882.71	199,882.71	-
2110305	Retención ISR Funcionarios	1,695.60	1,695.60	-
2110306	Retención Timbres fiscales	23.50	23.50	-
21104	PRESTACIONES LABORALES	17,456.97	17,456.97	-




Página 3 de Balance General

2110401	Bono 14	3,688.72	3,688.72		
2110402	Aguinaldo	1,443.71	1,443.71		
2110403	Indemnizaciones	9,634.76	9,634.76		
2110404	Vacaciones	2,689.78	2,689.78		
	Total de Pasivo	292,576.67	69,311.89	223,082.35	182.43
3	CAPITAL, RESERVA Y RESULTADOS				
3	PATRIMONIO				
31	CAPITAL, RESERVA Y RESULTADOS				
31	PATRIMONIO DE LOS ASOCIADOS	50,047,857.27	47,957.27	-	49,999,900.00
311	CAPITAL, RESERVA Y RESULTADOS	50,000,000.00	-	-	50,000,000.00
31101	CAPITAL	50,000,000.00	-	-	50,000,000.00
3110105	Capital de Inversión Sistema Prepago	50,000,000.00	-	-	50,000,000.00
312	EXCEDENTE DE INGRESOS SOBRE....	47,857.27	47,957.27	-	(100.00)
31201	RESULTADOS	47,857.27	47,957.27	-	(100.00)
3120101	Excedente Sobre Egresos	(32,208.40)	(32,208.40)		-
3120101	Pérdida Generada Prepago	(100.00)	-		(100.00)
3120102	Excedente Sobre Ingresos	49,985.52	49,985.52		-
3120102	Excedente Sobre Ingresos Del Período 2,009	30,180.15	30,180.15		-
	Total de Capital	50,047,857.27	47,957.27	-	49,999,900.00
	Total Pasivo y Capital	50,340,433.94	117,269.16	223,082.35	50,000,082.43

La Infrascrita Perito Contador identificada con el No. 70,522, ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, certifica que el presente Balance General Consolidado de las Operaciones realizadas en el año 2,009, por la Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos, reflejan en forma razonable las cifras expresadas en dicho estado financiero.


Rudy Leonel Maldonado Castillo
Presidente




Laura Marina Lemus Rodriguez
Perito Contador
70,522
Laura Marina Lemus
Punta Canales
Registro No. 70,522



Página 1 de Estado de Resultados

Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos

Estado de Resultado Consolidado

Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2,009

Cifras Expresadas en Quetzales

	TOTAL	AEAU	Subsidio	PREPAGO
5 INGRESOS	1,134,915.63	1,134,915.63	-	-
51 DONACIONES Y/O CONTRIBUCIONES	1,134,915.63	1,134,915.63	-	-
513 CONTRIBUCIONES LOCALES	1,134,915.63	1,134,915.63	-	-
51301 FONDOS RECIBIDOS	1,134,915.63	1,134,915.63	-	-
5130102 Ingresos por Cuotas Ordinarias	Q 1,056,180.00	Q 1,056,180.00		
5130103 Ingresos por Cuotas Extraordinarias	Q 78,735.63	Q 78,735.63		
6 GASTOS	1,108,486.49	1,108,486.49	-	-
61 GASTOS DE OPERACION	1,108,486.49	1,108,486.49	-	-
611 GASTOS DE ADMINISTRACION	1,108,486.49	1,108,486.49	-	-
61101 ADMINISTRATIVOS	957,703.86	957,703.86	-	-
6110101 Sueldos	58,823.04	Q 58,823.04		
6110102 Bonificación Decreto	6,750.00	Q 6,750.00		
6110103 Bonificación Garantizada	2,500.00	Q 2,500.00		
6110104 Indemnización	4,578.73	Q 4,578.73		
6110105 Vacaciones	2,291.92	Q 2,291.92		
6110106 Aguinaldo	4,578.73	Q 4,578.73		
6110107 Bono 14	4,578.72	Q 4,578.72		
6110108 Atención a Asociados	15,690.17	Q 15,690.17		
6110109 Atención a Junta Directiva	18,708.64	Q 18,708.64		
6110110 Atención a Personal Ajeno	41,546.62	Q 41,546.62		
6110111 Telecomunicaciones e Internet	33,093.84	Q 33,093.84		
6110112 Atención a Empleados	5,657.94	Q 5,657.94		
6110113 Energía Eléctrica	8,773.31	Q 8,773.31		
6110114 Servicio de Taxi	565.25	Q 565.25		
6110116 Pasajes	1,369.00	Q 1,369.00		
6110117 Gastos Varios	4,170.09	Q 4,170.09		



Página 2 de Estado de Resultados

6110119	Honorarios Profesionales	14,608.00	Q	14,608.00
6110120	Paperería y Útiles de Oficina	18,007.66	Q	18,007.66
6110121	Fletes y Acarreos	825.00	Q	825.00
6110122	Cuotas y Suscripciones	2,015.00	Q	2,015.00
6110123	Dietas	250,434.95	Q	250,434.95
6110127	Rep. y Mant. de Mob. y Equipo de Oficina	5,858.91	Q	5,858.91
6110128	Rep. y Mant. de Equipo de Computación	9,391.29	Q	9,391.29
6110129	Parqueo	36,585.00	Q	36,585.00
6110131	Donaciones	3,600.00	Q	3,600.00
6110132	Servicios y Gastos de Limpieza	8,644.98	Q	8,644.98
6110135	Interese, Multas y Recargos	1,293.39	Q	1,293.39
6110138	Viáticos	9,350.83	Q	9,350.83
6110139	Gastos de Convivio	6,050.00	Q	6,050.00
6110141	Formularios	40.00	Q	40.00
6110142	Timbres	100.00	Q	100.00
6110143	Suscripciones y Contribuciones	1,345.00	Q	1,345.00
6110144	Accesorios Equipo de Compu	1,500.00	Q	1,500.00
6110147	Empastado de Documentos	6,031.80	Q	6,031.80
6110148	Combustibles y Lubricantes	1,790.00	Q	1,790.00
6110149	Reuniones y Eventos	47,300.00	Q	47,300.00
6110150	Servicios Prestados	34,580.60	Q	34,580.60
6110151	Servicios Contables	276,000.00	Q	276,000.00
6110153	Mantenimiento de Jardinería	8,280.00	Q	8,280.00
6110154	CUENTAS INCOBRABLES	395.45	Q	395.45
61102	GASTOS DE OCUPACION	108,293.78		108,293.78
6110201	Arrendamiento de Edificios	103,637.80	Q	103,637.80
6110202	Mantenimiento de Edificios Arrendados	4,655.98	Q	4,655.98
61103	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	25,685.00		25,685.00
6110301	Depreciaciones	25,685.00	Q	25,685.00
61104	APOYO ECONOMICO	16,803.85		16,803.85
6110401	Apoyo económico (Donaciones)	16,803.85	Q	16,803.85
7	OTROS GASTOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS	3,751.01		3,751.01
71	OTROS GASTOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS	3,751.01		3,751.01




Página 3 de Estado de Resultados

711	OTROS GASTOS		634.15	634.15	-
71101	GASTOS FINANCIEROS		634.15	634.15	-
7110101	Intereses	14.06	Q	14.06	-
7110103	I.P.F.	161.09	Q	161.09	-
7110104	Comisiones Bancarias	459.00	Q	459.00	-
712	OTROS PRODUCTOS		4,385.16	4,385.16	-
71201	OTROS INGRESOS		4,385.16	4,385.16	-
7120101	Intereses Bancarios	1,799.82	Q	1,799.82	-
7120104	Otros Ingresos	2,585.34	Q	2,585.34	-
3120102	Excedente Sobre Ingresos Del Periodo 2,009		30,180.15	30,180.15	-

La Infrascrita Perito Contador identificada con el No. 70,522, ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, certifica que el presente Estado de Resultados Consolidado de las Operaciones realizadas en el año 2,009, por la Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos, reflejan en forma razonable las cifras expresadas en dicho estado financiero.


Rudy Leonel Majdonado Castillo
Presidente


Laura Marina Lemus Rodriguez
Perito Contador
70,522
Laura Marina Lemus
Perito Contador
Registro No. 70,522



ANEXO No.1

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

ASOCIACION DE EMPRESAS DE AUTOBUSES URBANOS

INFORMACIÓN FINANCIERA

PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(Valores Expresados en Quetzales)

	Saldo anterior	180.694,76
+)	Ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre 2009	384.366.714,98
	SUB-TOTAL	384.547.409,74
-)	Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre 2009	-384.313.807,55
	Saldo de caja al 31 de diciembre 2009, forma 200-A-3, folio No. 525100	233.602,19

Fuente:

Cajas Fiscales de la Asociación.

Comentario:

La Asociación apertura en el Banco de Desarrollo Rural S.A., las cuentas de depósitos monetarios No. 3-033-68391-6, No. 3-445-05602-9, No. 3-445-05628-5 y en el Banco G & T S.A., No. 06-0006815-5.



ANEXO No. 2**DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES****ASOCIACION DE EMPRESAS DE AUTOBUSES URBANOS****FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(Valores Expresado en Quetzales)

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	VALOR	%
Ministerio de Finanzas Públicas	355,101,063.02	92.39
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	29,000,000.00	7.54
Bancos Intereses	265,651.96	0.07
TOTAL	384,366,714.98	100

Fuente:

Recibos de ingresos 63-A2 y cajas fiscales de la Asociación, del periodo de la auditoría del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009.

Comentario:

El presente cuadro muestra los ingresos por cada fuente de financiamiento y refleja que el Ministerio de Finanzas Públicas aportó el 92.39%, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social el 7.54% y los bancos por concepto de intereses el 0.07% del total de ingresos.



ANEXO 3

**DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION DE EMPRESAS DE AUTOBUSES URBANOS
APORTE ECONOMICO MFP CONVENIO No. 1-2009
APORTE ECONOMICO MTYP S CONVENIO 01-2009
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Valores Expresado en Quetzales)**

No.	EMPRESA	MINISTERIO	MINISTERIO
		T.Y.P.S.	F.P
1	APMINGUA	486.323,85	3.622.269,33
2	ATRUDEGUA	874.593,28	6.514.265,12
3	BALEWA	337.911,04	2.516.875,16
4	BOLIVAR	1.709.432,32	12.732.427,28
5	CIUDAD REAL	1.917.253,60	14.280.323,64
6	COMUN	1.212.504,32	9.031.140,28
7	COOBUSGUA	1.093.241,60	8.142.831,40
8	COOTRUDEGUA	1.152.841,19	8.586.747,52
9	EGA	2.685.599,09	20.002.331,04
10	EUREKA	1.678.741,43	12.503.618,44
11	FLOMITAX	1.043.326,88	7.771.038,17
12	FLORIDA	1.570.037,41	11.694.160,36
13	LA FE	2.076.366,95	15.465.053,42
14	METROBUS	883.578,52	6.581.143,88
15	MICROFE	139.139,84	1.036.360,78
16	MICROTAX	1.162.779,14	8.660.776,77
17	MORENA	765.204,81	5.699.507,65
18	NUEVA EUREKA	818.082,12	6.093.327,48
19	NUEVA UNIBUS	317.716,19	2.366.441,20
20	RAMIX	852.971,43	6.353.129,80
21	RAPITAX	968.366,26	7.212.706,30
22	REFORMA	345.518,11	2.573.593,47
23	SERVITAX	357.693,06	2.664.214,10
24	UNIBUS	208.709,71	1.554.540,96
25	UNION	1.639.860,75	12.214.250,40
26	UTRAGSA	466.984,89	3.478.258,37
27	VELOTAX	2.046.389,95	15.242.178,62
28	VILLATAX	188.832,26	1.406.489,06
	TOTALES	29.000.000,00	216.000.000,00

FUENTE:

Cajas fiscales y Planillas de la Asociación. Informes de Transparencia del aporte económico temporal del subsidio al transporte Urbano.

COMENTARIO:

El presente cuadro muestra la distribución del subsidio parcial que percibo cada una de las empresas que conforman la Asociación, de acuerdo al numero de unidades registradas y esten en servicio.



ANEXO No. 4

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

ASOCIACION DE EMPRESAS DE AUTOBUSES URBANOS

DEPURACION DE FORMAS OFICIALES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

FORMAS RECIBIDAS EN EXISTENCIA

Forma	Envío No.	Fecha	Del No.	Al No.	Cantidad
63-A2	16788	22/01/2008	851801	852000	200
63-A2	16788	22/01/2008	251117	251316	200
200-A3	14362	06/07/2007	525001	525200	200

FORMAS REALIZADAS Y FALTANTES

Forma	Del No.	Al No.	Cantidad	Faltantes
63-A2	851801	851997	197	
63-A2	251117	251316	200	-
200-A3	525001	525101	101	-

EXISTENCIAS

Descripción	Forma	Del No.	Al No.	Cantidad
Ingresos Varios	63-A2	851998	852000	3
Cajas fiscales	200-A3	525101	525200	99

Fuente:

Envíos fiscales de la Asociación números 16788 de fecha 22 de enero de 2008, 14362 de fecha 06 de julio de 2007 y 5637 de fecha 12 de diciembre de 2005.

Comentario:

Al realizar la correspondiente depuración, no se detectó ninguna irregularidad.





**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0292-2009

Guatemala, 23 de septiembre de 2009

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. FELICIANO HERNANDEZ PIO -COORDINADOR-
LIC. MARCO TULIO CASTELLANOS GARCIA

En base a los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección les designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituyan en la ASOCIACION DE EMPRESAS DE AUTOBUSES URBANOS, CON REGISTRO DE CUENTADANCIA NUMERO A5-481, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para practicar Auditoría correspondiente al ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos, si es necesario debe(n) constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 20 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo, la presente auditoría debe realizarse en dos etapas debidamente coordinadas con el supervisor asignado hasta finalizar la misma.

[Firma]
Lic. Rafael Estuardo Ortiz Sigüenza
Coordinador de Auditoría
Dirección de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas
7a. Avenida /-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono: PRX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-9710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt

[Firma]
Vo.Bo.
Lic. Arnulfo...
Contraloría General de Cuentas
Dirección de Auditoría de Entidades Especiales

LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO

7a. Avenida /-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono: PRX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-9710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



Formulario SR1
Anexo No. 1

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Nombre de la Entidad		Dirección de la Entidad Auditada		Av. Reforma 11-49 Zona 10	
No. De Cuantificación		Teléfonos de la Entidad Auditada		22455661	
Tipo de Auditoría		Período Auditado		01 de enero al 31 de diciembre 2009	
Nombramiento		No. Carta a la Gerencia y Fecha		-	
Auditor Gubernamental		Supervisor		Lic. Rafael Estuardo Ortiz Sigüenza	
No.		Nombre del Responsable		Situación	
		Condición y Recomendación		Realizada	
		Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulatorias Aplicables		No Cumplida	
1		Falta de publicación en GUATECOMPRAS de las convocatorias a cotizar o licitar			
		Condición:			
		Con cargo a fondos del Convenio No. 01-2009 de fecha 13 de marzo 2009 suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y la Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos, cláusula tercera, literal b), la Asociación contrato servicios de seguridad privada por el período 2009, con la empresa Protección Metropolitana, S. A., la cual proporcionó los servicios de dos mil agentes. Así mismo, según literal c) de la misma cláusula, se adquirieron neumáticos para las unidades del transporte urbano, comprobándose que dichas adquisiciones y servicios no se publicaron en el Sistema de Compras y Adquisiciones GUATECOMPRAS.		Legal: Representante: Rudy Leonel Maldonado Castillo, Vice-presidente: Luis Alfonso Gómez González, Vice-presidente: Víctor Hugo Figueroa Ortiz, Tesorero: Mario Enrique Vargas Salazar, Tesorero: Oscar Alejandro Rossi Archilla.	
		Recomendación:			
		Que la Junta Directiva giré instrucciones al Presidente y Representante Legal, Vicepresidentes y Tesoreros de la Asociación, para que se efectúe supervisión constante de los procedimientos de control interno y para que se cumpla con lo estipulado en las leyes del país.		X	

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones será motivo de Sanción Económica, según Artículo 38 numeral 7 del Decreto No. 315002.

FECHA

f)

Auditor Gubernamental

f) Nombre del titular o Máxima autoridad



Formulario SR1
Anexo No. 1



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

Nombre de la Entidad	Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos -AEAU-		Dirección de la Entidad Auditada	Av. Reforma 11-49 Zona 10	
No. de Cuantificación	A5-481		Teléfonos de la Entidad Auditada	22455661	
Tipología Auditada	Auditoría Gubernamental		Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre 2009	
Nombre de Auditor	DAEE-0292-2009		No. Carta a la Gerencia y Fecha		
Nombre de Auditor Gubernamental	Lic. Feliciano Hernández Pío, Lic. Marco Tulio Castellanos G.		Supervisor	Lic. Rafael Estuardo Ortiz Sigüenza	
No.	Hallazgos Relacionados con el Control Interno		Nombre del Responsable	Realizada	NO Cumplida
1	Deficiencia del control de servicios percibidos		Observaciones		
	Condición:				
	De conformidad con el convenio que otorga el subsidio al transporte urbano, la Asociación contrató servicios de seguridad privada con la empresa Protección Metropolitana, S. A., la cual proporciona dos mil agentes al servicio de cada una unidad de transporte, verificándose que la Asociación no dispone de ningún control directo de supervisión que permita constatar que efectivamente la empresa contratada preste el servicio en su totalidad. Así mismo no existe un control por parte de la Asociación, que permita comprobar que todas las unidades a las cuales se les paga subsidio, realmente presten el servicio, debido a que el pago se realiza conforme a los informes mensuales de servicio que presenta cada una de las empresas de autobuses.		Representante Legal: Rudy Leonel Maldonado Castillo, Vice-presidente: Alfonso Gómez González, Vice-presidente: Víctor Hugo Figueroa Ortiz, Tesorero: Mario Enrique Vargas Salazar, Secretario: Oscar Alejandro Rossi Archilla, Secretario: Ramiro Antonio Vasquez, Secretario: Humberto Morales Ortiga.		X
	Recomendación:				
	Que Junta Directiva giré instrucciones al Presidente y Representante Legal, Vicepresidentes, Tesoreros y Secretarios de la Asociación, para que se cumpla con los procedimientos de control interno y se observe lo estipulado en las leyes del país.				

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones será motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.

FECHA

f)

Auditor Gubernamental

f)

Nombre del titular o Máxima autoridad



**Formulario SR1
Anexo No. 1**

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO**

Nombre de la Entidad		Dirección de la Entidad Auditada		Av. Reforma 11-49 Zona 10	
No. De Guadalupe		Teléfono de la Entidad Auditada		22455661	
Tipo de Auditoría		Período Auditado		01 de enero al 31 de diciembre 2009	
Nombramiento		No. Carta a la Gerencia y Fecha		-	
Auditor Gubernamental		Supervisor		Lic. Rafael Estuardo Ortiz Sigüenza	
No.		Nombre del Responsable		Situación	
Hallazgos Relacionados con el Control Interno		Realización		Proceso	
Título:		No Cumplida		Observaciones	
2					
Deficiencia en la Suscripción de Contratos de Seguridad					
Condición:					
La Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos, suscribió Representante Legal: Rudy Leonel Maldonado Contratos sin número, de fecha 02 de febrero y 14 de marzo de 2009 con la Empresa Protección Metropolitana S.A. con el objeto de prestar servicio de vigilancia y seguridad, cláusula CUARTA, indica: Alfonso Gómez Gonzalez, Vice-lic. entidad contratada, podrá subcontratar a otras empresas de presidente: Víctor Hugo Figueroa Ortiz, Secretario: Ramiro Antonio Vasquez. Determinándose que en ninguna cláusula de los contratos establece los requisitos legales exigidos por las leyes de observancia general del país, que deben cumplir las empresas de seguridad subcontratadas.				X	
Recomendación:					
Que la Junta Directiva giré instrucciones al Presidente y Representante Legal, Vicepresidentes y Secretarios de la Asociación, para que se cumpla con los procedimientos de control interno y se observe lo estipulado en las leyes de observancia general del país.					

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 38 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.

FECHA

f)

Auditor Gubernamental

f) Nombre del titular o Máxima autoridad





UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No.

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA												
1 DATOS GENERALES												
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO					Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos -AEAU-							
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:												
1.3 TIPO DE ENTIDAD												
		Administración central (Gobierno)		Descentralizada		Autónoma		Municipalidades <input checked="" type="checkbox"/> Entidades Especiales				
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO												
A5- 481												
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO												
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES												
1.6 NOMBRAMIENTO No.(s)												
DAEE-0292-2009												
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)												
23 de septiembre 2009					FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN							
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS												
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)												
1.10 PERIODO AUDITADO												
DEL		Día Mes Año		AL		Día Mes Año		No. MESES AUDITADOS				
		1 1 2009				31 12 2009		12				
2 AUDITORÍA					5 OBRA PÚBLICA							
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN					TIPO DE OBRA							
Gubernamental					*No.Obras Monto							
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO					Puentes							
		Q		768.861.272,29				Q		-		
Saldo anterior*		Q		180.694,76		Pavimentos		Q		-		
Ingresos		Q		384.366.769,98		Edificios Escolares		Q		-		
Egresos		Q		384.313.807,55		Otros edificios		Q		-		
*Ingresar únicamente si es examen especial					Salón usos múltiples							
					Q					-		
					Const. Y Mant. Carretera					Q	-	
					Instalaciones Deportivas					Q	-	
					Sistema de Agua Potable					Q	-	
					Drenajes					Q	-	
					Energía Eléctrica					Q	-	
					Otros					Q	-	
					TOTAL					0	Q	-
					*Si es más de una obra agregar anexo							
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS					6 OBSERVACIONES							
3.1 *SANCIÓN												
Cantidad		Tipo de hallazgo		Monto en Q.		Fundamento Legal						
		CI C										
4		2 2		Q 1.760.000,00		Decreto Legislativo 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.						
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO												
Cantidad		Tipo de hallazgo		Monto en Q.		Fundamento Legal						
0												
3.3 *DENUNCIA												
Cantidad		Tipo de hallazgo		Monto en Q.		Fundamento Legal						
0												
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -												
4 PRESUPUESTO												
Presupuesto Asignado												
Modificaciones (+) ó (-)												
Vigente		Q										
Ejecutado		Q										
Por devengar		Q										
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES												
NOMBRES			CARGO			FIRMA Y SELLO						
Lic. Rafael Estuardo Ortiz Siglerza			SUPERVISOR									
Lic. Feliciano Hernández Pilo			AUDITOR GUBERNAMENTAL									
Lic. Marco Tulio Castellanos García			AUDITOR GUBERNAMENTAL									

